



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 3 de julio de 2010

Tema 9 del programa provisional**

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades relativas a la aplicación de la Declaración

Adición

Organización Internacional del Trabajo

En 2010, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) presentó datos tabulados e información pertinente sobre los territorios no autónomos, en particular Anguila, las Bermudas, Gibraltar, Guam, las Islas Malvinas (Falkland Islands)¹, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Samoa Americana, Santa Elena y Tokelau.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 30 de junio de 2010.

** E/2010/100.

¹ Existe una controversia entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland).



En esa información se enumeran los diversos convenios aplicables a los distintos territorios y se alude a las comunicaciones con las respectivas Potencias administradoras (Francia, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte o los Estados Unidos de América), en que se formulaban observaciones sobre los informes recibidos, se solicitaba más información o se indicaba que no se había transmitido la información solicitada.
